



COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL,
REGIÓN DE LOS LAGOS

ACTA EXTENDIDA, SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11/2022

Diciembre de 2022

En modalidad presencial, con fecha 15 de diciembre de 2022, se realizó la undécima sesión del Comité de Manejo de Sardina Austral Región de los Lagos.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La sesión fue presidida por el Director Zonal de la Región de Los Lagos Sr. Daniel Segura Vergara. En labores de moderación, dinámica de trabajo y toma de notas, en forma telemática, se desempeñó la Psicóloga Heidi Herrera Ortega, de Vórtice Consultores. La sesión comienza a las 9:05 hrs, y contó con la participación de 12 asistentes, entre representantes institucionales, artesanales e invitados, lo que se evidencia en el registro de asistencia.

AGENDA

Tabla Sesión 11/2022 Comité de Manejo Sardina Austral, Región de Los Lagos	
08:45 – 09:00	Registro de Asistencia
09:00 – 09:10	Palabras iniciales de la jornada
09:10 – 09:20	Aprobación actas sesiones N° 8, 9 y 10.
09:20 – 10:00	Revisión Antecedentes
10:00 – 11:30	Revisión Propuesta Plan de Manejo: - Ámbito Biológico
11:30 – 11:45	<i>Pausa Café</i>
11:45-13:00	Revisión Propuesta Plan de Manejo - Ámbito Ecológico
13:00-14:00	<i>Almuerzo</i>
14:00 – 15:00	Revisión propuestas Plan de Manejo - Ámbito Económico
15:00 – 15.45	Revisión propuestas Plan de Manejo - Ámbito Social
15:45 – 16:00	<i>Pausa Café</i>
16:00 – 16:45	Revisión punto 7,8, 9 y 10 de la Propuesto del Manejo.
16:45 – 17:00	Punto varios.

COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL, REGIÓN DE LOS LAGOS

PRINCIPALES ACUERDOS Y OBSERVACIONES

1. Bienvenida:

- La sesión inicia con las palabras de Bienvenida del Director Zonal, el Sr. Daniel Segura, designado como Presidente Titular del Comité de Manejo en noviembre del 2022, mediante R.Ex N°2217.
- La Sra. Silvia Hernández, como expresidenta (S) del Comité, agradece a los participantes su interés por estar presentes y aprovecha la oportunidad para explicar las razones de la interrupción de las sesiones, explicando además el trabajo interno que se continuó desarrollando con los profesionales de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura durante ese periodo para terminar la propuesta de Plan de Manejo.
- Seguidamente se presentan la agenda de trabajo de la jornada, la cual se aprueba sin observaciones.

2. Actas extendidas de las sesiones anteriores:

- Se consulta a los miembros del Comité si aprueban las actas de las sesiones 08, 09 y 10, realizadas los días 19, 21 y 26 de julio respectivamente, las que fueron enviadas con anticipación para su lectura y revisión. El Comité se pronuncia informando que aún no han sido revisada por ellos.
- La facilitadora Srta. Heidi Herrera, solicita al Comité, poder dejar la revisión de las actas para el final de la jornada a fin de poder iniciar puntualmente la revisión del Plan de Manejo respetando los tiempos planificados para cada ámbito.
- En virtud de la importancia de cumplir con la revisión completa del Plan de Manejo en la presente jornada, se acepta la solicitud.

3. Revisión y eventual aprobación de la propuesta de Plan de Manejo

3.1. Antecedentes

La revisión del Plan de Manejo se inicia con la revisión de los antecedentes, surgiendo consultas respecto a las cifras señaladas en el Punto 4.4. Destino de los desembarques, específicamente la sección a) Plantas de proceso; y c) Valor de Producción.

Acuerdo

Se acuerda revisar y corroborar la información dispuesta en estas secciones, con la finalidad de aclarar si estas cifras corresponden solo a información local, regional o nacional; solo a pelágicos; y/o solo a exportación.

3.2. Mecanismo de revisión del Plan de Acción del Plan de Manejo

Previo al inicio de la revisión del Plan de acción del Plan de Manejo, se explica el mecanismo para la revisión final de este, presentándose tres alternativas de revisión.

- Propuesta A: Revisar en una primera instancia la meta y los objetivos, considerando indicador, punto de referencia y medida de manejo de cada uno, para luego pasar a la revisión detallada de las acciones de cada medida.
- Propuesta B: Revisar la meta y sus objetivos asociados en forma general, para luego revisar en forma detallada cada objetivo por separado desde los indicadores hasta las acciones.

COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL, REGIÓN DE LOS LAGOS

- Propuesta C: Focalizar la revisión en las tablas que contienen la meta, objetivo, las acciones detalladas de cada objetivo, pues estas incluyen los indicadores, puntos de referencia y medidas de manejo.

Acuerdo

Se acuerda implementar la propuesta C, es decir, focalizar la revisión en las tablas que incluyen las acciones asociadas a cada objetivo propuesto.

3.3. Dimensión Biológica

Meta 1. *“Propiciar en el corto, mediano y largo plazo, la conservación biológica y sostenibilidad de la pesquería de sardina austral en aguas interiores de la Región de Los Lagos, cautelando el éxito de procesos biológicos (desove y reclutamiento), así como niveles de biomasa desovante en torno al objetivo de manejo”.*

Acuerdo

Se aprueba Meta 1 propuesta para la Dimensión Biológica.

- a. Plan de Acción Medida de Manejo 1.1.1 Promover la ejecución de proyectos de investigación que permitan caracterizar zonas de importancia de procesos biológicos de sardina austral, mediante la elaboración de ficha(s) técnica(s) y búsqueda de fuentes de financiamiento (FIPA, GORE y otros).
- Objetivo 1: *“Identificar zonas de interés para la continuidad del ciclo biológico de sardina austral en aguas interiores de la Región de Los Lagos”.*
 - Se incorpora el punto “u otras actividades” en la actividad de difusión de resultados de los estudios realizados, que señalaba solo la realización de talleres. Esto con el fin de ampliar las posibilidades de difusión, quedando de la siguiente manera:

“Difundir los resultados obtenidos con los usuarios de la pesquería mediante la realización de talleres u otras actividades”.

- Indicador: Sin observaciones.
- Punto de Referencia: Sin observaciones.
- Medida de Manejo 1.1.1: Sin observaciones.
- b. Plan de Acción Medida de Manejo 1.2.1. Revisión e implementación de la veda biológica de reclutamiento basada en indicadores. Plan de Acción Medida 1.2.2. Revisión e implementación de la veda biológica reproductiva basada en indicadores.
- Objetivo 2: *“Actualizar vedas biológicas (desove y reclutamiento) acorde a la dinámica del recurso, eficaces en proteger el proceso biológico a cautelar, que faciliten la implementación y seguimiento en un contexto espacio-temporal”.*
 - Se corrige el responsable de realizar las siguientes actividades, ya que se indicaba como ejecutor a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, cuando el ente responsable es el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:



COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL, REGIÓN DE LOS LAGOS

- Promulgar Decreto que modifique la veda biológica de reclutamiento de sardina austral en aguas interiores de la Región de Los Lagos.
 - Promulgar Decreto que modifique veda biológica reproductiva de sardina austral en aguas interiores de la Región de Los Lagos.
- Indicador: Sin observaciones.
 - Punto de Referencia: Sin observaciones.
 - Medida de Manejo 1.2.1: Sin observaciones.
- c. Plan de Acción Medida de Manejo 1.3.1. Establecer Cuota Anuales de Captura coherentes con el estado de explotación pesquera, basadas en la mejor información y asesoría científica disponible, esto es, Puntos Biológicos de Referencia y/o reglas de control de captura del Programa de Recuperación, según corresponda.
- Objetivo 3: “*Según el estado de la pesquería*”:
 - i. **Plena Explotación o Subexplotación:** mantener el recurso en torno al objetivo de manejo.
 - ii. **Sobreexplotación:** Llevar y mantener el recurso en torno al objetivo de manejo.
 - iii. **Agotamiento o colapso:** Primero llevar el recurso al Estado de Sobreexplotación y seguidamente, llevar y mantenerlo en torno al objetivo de manejo”.
 - Se indica que los parámetros e indicadores establecidos se modificaron para estar acorde a la normativa vigente y a los lineamientos de la Subsecretaría de Pesca.
- Indicador: Sin observaciones.
 - Punto de Referencia: Sin observaciones.
 - Medida de Manejo 1.3.1: Sin observaciones.
- d. Plan de Acción Medida de Manejo 1.4.1. Diseñar e implementar un plan de acción orientado a prevenir, desalentar y mitigar (Combatir) la PNDNR.
- Objetivo 4: “*Prevenir, desalentar y mitigar la Pesca ilegal (Combatir), No Declarada y No Reglamentada (PNDNR) de pequeños pelágicos en aguas interiores de la Región de Los Lagos*”.
 - La actividad que considera en las medidas de administración, material de difusión, se incorpora “u otros”, con la finalidad de expandir las posibilidades de difusión de estas, quedando de la siguiente manera:

“*Considerar en las medidas de administración material de difusión, tales como talleres, fichas, folletos informativos u otros*”.
- Indicador: Sin observaciones.
 - Punto de Referencia: Sin observaciones.
 - Medida de Manejo 1.4.1: Sin observaciones

COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL, REGIÓN DE LOS LAGOS

Acuerdo

Se aprueba la propuesta de Plan de Manejo, para la Dimensión Biológica en su totalidad.

3.4. Dimensión Ecológica

Meta 2. Propender y contribuir a un ecosistema saludable, así como también, a mejorar el ordenamiento sectorial del borde costero en aguas interiores de la Región de Los Lagos.

Acuerdo:

Se aprueba Meta 2 propuesta para la Dimensión Ecológica.

- a. Plan de Acción Medida de Manejo 2.1.1. Promover la ejecución de proyectos de investigación que permitan identificar y evaluar efectos de la industria acuícola.

- Objetivo 1: *"Identificar y evaluar efectos adversos de la industria acuícola en la pesquería de sardina austral, en aguas interiores Región de Los Lagos"*.

- Respecto la elaboración de la Ficha Técnica que debe considerar objetivos, metodología y resultados esperados, se agrega el párrafo que da cuenta de la necesidad de considerar *la participación activa del Comité de Manejo o usuarios de la pesquería*. Esta deberá incorporar en al menos un objetivo, la recopilación, sistematización y transferencia al CM de estudios relacionados al impacto de la acuicultura. Este cambio otorga un rol mucho más activo al Comité de Manejo. De esta manera la actividad queda establecida de la siguiente manera:

"Elaborar Ficha Técnica (Objetivos, metodología y resultados esperados considerando la participación del Comité de Manejo o usuarios de la pesquería). Esta deberá incorporar en al menos un objetivo, la recopilación, sistematización y transferencia al CM de estudios relacionados al impacto de la acuicultura".

- Indicador: Sin observaciones.
- Punto de Referencia: Sin observaciones.
- Medida de Manejo 2.1.1: Sin observaciones.

- b. Plan de Acción Medida de Manejo 2.2.1 Desarrollar y gestionar la implementación de un protocolo de manejo de residuos a bordo de embarcaciones y en los puntos de descarga de la flota.

- Objetivo 2: *"Mejorar el manejo de residuos generados a bordo y en los puntos de descarga de la flota"*.

- Se incorpora el considerar un diagnóstico de estado actual del sistema de registro de esta temática, quedando de la siguiente manera la acción correspondiente:



COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL, REGIÓN DE LOS LAGOS

“Realizar un diagnóstico del estado actual de la gestión del manejo de residuos a bordo y en puntos de descarga de la flota cerquera de la Región de Los Lagos, considerando la incorporación de un sistema de registro”.

- Se ajusta la propuesta de elaboración del protocolo de manejo de residuos a bordo y en puntos de descarga de la flota, incorporando el concepto de priorización y de aplicación gradual de acciones dada la complejidad del promover un cambio de cultura al interior de la pesquería, estableciéndose de la siguiente manera la actividad:

“Elaborar el protocolo de manejo de residuos a bordo y en puntos de descarga de la flota, estableciéndose una priorización de las acciones según corresponda y consigo su implementación gradual en el tiempo”.

- Indicador: Sin observaciones.
 - Punto de Referencia: Sin observaciones.
 - Medida de Manejo 2.2.1: Sin observaciones.
- c. Plan de Acción Medida de Manejo 2.3.1 Mitigar el descarte en la captura de especie objetivo, especies asociadas y captura de la pesca incidental, incluidas las especies en peligro de extinción, amenazadas y protegidas (ETP).
- Objetivo 3: *“Mitigar el descarte en la captura de especie objetivo, especies asociadas y captura de la pesca incidental, incluidas las especies en peligro de extinción, amenazadas y protegidas (ETP).”*
 - Se analiza la necesidad de modificar el Punto de Referencia (C.1), ajustándolo en la siguiente frase “incorporar mejoras”, quedando de la siguiente manera:

“Incorporar mejoras al menos cada cinco años”.
 - En la actividad relacionada con aprobar una resolución que modifique el Plan de Descarte, se ajusta, incorporando el concepto, “si corresponde”, para dejar la redacción en forma más flexible de acuerdo a las necesidades y requerimientos legales, estableciéndose como se señala a continuación:

“Aprobar, si corresponde, mediante resolución las modificaciones del Plan de Reducción del Descarte y de la Captura de Pesca Incidental, para la pesquería artesanal de sardina austral, y su fauna acompañante, Región de Los Lagos”.
- Indicador: Sin observaciones.
 - Punto de Referencia: Se incorporan las observaciones señaladas.
 - Medida de Manejo 2.3.1: Sin observaciones.

COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL,
REGIÓN DE LOS LAGOS

- d. Plan de Acción Medida de Manejo 2.4.1 Promover la ejecución de proyectos de investigación que permitan identificar el impacto del escape de salmón sobre los procesos del ciclo biológico de los pequeños pelágicos en aguas interiores de la Región de Los Lagos.
- Objetivo 4: *“Identificar el impacto del escape del salmón sobre la biomasa, la mortalidad natural de pequeños pelágicos, y el ecosistema de las aguas interiores de la Región de Los Lagos”*
 - Respecto la elaboración de la Ficha Técnica que debe considerar objetivos, metodología y resultados esperados, se agrega el párrafo que da cuenta de la necesidad de considerar *la participación activa del Comité de Manejo o usuarios de la pesquería*, estableciéndose de la siguiente manera:

“Elaborar Ficha Técnica (objetivos, metodología y resultados esperados *considerando la participación del Comité de Manejo o usuarios de la pesquería*) que contenga al menos lo siguiente:
i) Conocer cambios en la biomasa y mortalidad natural producto del escape de salmón mediante ejercicios de simulación;
ii) La recopilación, sistematización y transferencia al CM de estudios y/o antecedentes relacionados al impacto del escape sobre pequeños pelágicos, y su ecosistema”.
 - Indicador: Sin observaciones.
 - Punto de Referencia: Sin observaciones.
 - Medida de Manejo 2.4.1: Sin observaciones.

Acuerdo

Se aprueba la propuesta de Plan de Manejo, para la Dimensión Ecológica en su totalidad.

3.5. Dimensión Económica

Meta 3. Mejorar la rentabilidad del sector productivo de la pesquería de sardina austral, Región de Los Lagos.

Acuerdo

Se aprueba Meta 3 propuesta para la Dimensión Económica.

- a. Plan de Acción Medida de Manejo 3.1.1 Impulsar y/o promover la diversificación productiva de sardina austral de la Región de Los Lagos, hacia productos de consumo humano u otros productos que agreguen valor.
- Objetivo 1: *“Diversificar la producción hacia el consumo humano directo u otros procesos que agreguen valor a la sardina austral, Región de Los Lagos”*.
 - La actividad relacionada con conocer experiencias exitosas sobre impulsar o promover el consumo humano de sardina austral, se incorpora “u otros”, a modo de expandir los medios de adquirir este conocimiento, estableciéndose de la siguiente manera:

COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL, REGIÓN DE LOS LAGOS

“Conocer experiencias exitosas que se encuentren operando, en iniciativas de similares características, a nivel nacional (Giras tecnológicas u otros)”.

- Se corrige el responsable de Conformar Grupo de Trabajo (GT) de carácter permanente, ya que se indicaba como ejecutor a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, cuando el ente responsable es el Comité de Manejo.
- En la actividad que se refiere a difundir la gestión del GT respecto a los avances del consumo humano, se releva que esta misión corresponde al Comité de Manejo. Asimismo, se complementa con la incorporación de otros procesos que agreguen valor, estableciéndose de la siguiente manera la respectiva actividad:

“Difundir la gestión del Comité de Manejo en los avances del consumo humano u otros procesos que agreguen valor”.

- Indicador: Sin observaciones.
 - Punto de Referencia: Sin observaciones.
 - Medida de Manejo 3.1.1: Sin observaciones.
- b. Plan de Acción Medida de Manejo 3.1.2 Promover la ejecución de proyectos de investigación para evaluar la factibilidad técnica, económica y de comercialización para impulsar y/o promover la diversificación productiva de sardina austral hacia productos de consumo humano u otros que agreguen valor.
- Objetivo 1: *“Diversificar la producción hacia el consumo humano directo u otros procesos que agreguen valor a la sardina austral, Región de Los Lagos”.*
 - En la actividad que hace referencia a la Elaboración de la Ficha Técnica se incorpora la necesidad de considerar la participación del Comité de Manejo, quedando de la siguiente manera:

“Elaborar Ficha Técnica para el desarrollo del estudio, considerando la participación del Comité de Manejo”.

- Indicador: Sin observaciones.
 - Punto de Referencia: Sin observaciones.
 - Medida de Manejo 3.1.2 : Sin observaciones.
- c. Plan de Acción Medida de Manejo 3.2.1 Desarrollar e implementar un programa de trabajo que contribuya a mejorar la calidad de la materia prima que abastece a las plantas.
- Objetivo 2: *“Mejorar la calidad de la materia prima que abastece a las plantas de proceso”.*
 - Se hace referencia a que el nivel de TVN deberá quedar establecido en el programa de trabajo, y no así en las actividades propiamente tal de la

COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL, REGIÓN DE LOS LAGOS

medida, debido que para lo anterior, se necesita realizar una recopilación de la información y un análisis de esta.

- La elaboración de la propuesta del programa de trabajo deberá quedar a cargo del Grupo Técnico, y no del Comité de Manejo como se señala en esta medida.
- Indicador: Sin observaciones.
 - Punto de Referencia: Sin observaciones.
 - Medida de Manejo 3.2.1: Sin observaciones.
- d. Plan de Acción Medida de Manejo 3.4.4 Analizar la factibilidad de la puesta en marcha de la yoma.

Se observa la complejidad del establecimiento de una yoma, por lo que se propone modificar por *“nuevo sistema de descarga”*, permitiendo flexibilidad en los mecanismos de descarga para el cumplimiento del objetivo. De esta manera, la Medida de Manejo 3.4.4 queda acordada como se señala a continuación:

“Analizar la factibilidad de la puesta en marcha de un nuevo sistema de descarga”

- Objetivo 3: *“Aumentar la demanda de materia prima por parte de las plantas procesadoras, mediante la instalación de una yoma, que permita su descarga y posterior traslado (vía terrestre)”*.
 - A modo de mantener la coherencia entre la medida de manejo y el objetivo, se modifica “yoma” por “un nuevo sistema de descarga”, quedando de la siguiente manera:

“Aumentar la demanda de materia prima por parte de las plantas procesadoras, mediante la instalación de un nuevo sistema de descarga, que permita su descarga y posterior traslado (vía terrestre)”.

- Se modifica el punto de referencia con el propósito de establecer un referente que dependa directamente de las gestiones propias del Comité de Manejo, en este marco se cambia la redacción *“En el plazo de 3 años de promulgado el plan de manejo, contar con una segunda yoma instalada”* por esta la siguiente:

“Contar con un análisis de factibilidad para la instalación de un nuevo sistema descarga”.

- En concordancia con el punto de referencia, se modifican las actividades propuestas para el logro del presente objetivo, las actividades modificadas con las siguientes:



COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL, REGIÓN DE LOS LAGOS

“Explorar alternativas de financiamiento para el análisis de factibilidad de un nuevo sistema de descarga”.

“Explorar requerimientos técnicos y administrativos para la operación de un nuevo sistema de descarga”.

“Contar con los resultados de un informe de factibilidad para la instalación y operación del nuevo sistema de descarga”.

- Para mantener coherencia con el objetivo y la medida, se elimina *“Gestionar la habilitación de la operación del nuevo sistema de descarga”.*
- Indicador: Sin observaciones.
- Punto de Referencia: Se incorporan las observaciones señaladas.
- Medida de Manejo 3.4.4: Se incorporan las observaciones señaladas.

Acuerdo

Se aprueba la propuesta de Plan de Manejo, para la Dimensión Económica en su totalidad.

3.6. Dimensión Social

Meta 4. Generar un instrumento que facilite la comunicación e información público-privadas, a nivel sectorial.

Acuerdo

Se aprueba Meta 4 propuesta para la Dimensión Social.

- a. Plan de Acción Medida de Manejo 4.1.1 Fortalecer y promover canales de comunicación e información público-privadas.
 - Objetivo 1: *“Mejorar los canales de comunicación e información público-privadas para dar mayor eficiencia productiva y operativa a la actividad”.*
 - En las actividades de identificación de facilitadores por áreas temáticas; así como en la Elaboración del Mapa Comunicacional Sectorial, se incorpora como ejecutor de estas actividades a Sernapesca, además de la Subpesca.
 - Indicador: Sin observaciones.
 - Punto de Referencia: Sin observaciones.
 - Medida de Manejo 4.1.1: Sin observaciones.
- b. Plan de Acción Medida de Manejo 4.2.1 Implementar un plan de acción de mejora de la convivencia entre los distintos actores, que incluya talleres, capacitaciones, entre otras iniciativas.
 - Objetivo 2: *“Propiciar acciones tendientes a mejorar la convivencia entre los distintos actores de la pesquería”.*
 - Todos los presentes del Comité de Manejo están de acuerdo con el presente objetivo, por lo que no se realizan modificaciones a este.

COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL, REGIÓN DE LOS LAGOS

- Indicador: Sin observaciones.
- Punto de Referencia: Sin observaciones.
- Medida de Manejo 4.2.1: Sin observaciones.

Acuerdo

Se aprueba la propuesta de Plan de Manejo, para la Dimensión Social en su totalidad.

3.7. Estrategias de Contingencia

- Se revisa detalladamente la estrategia de contingencia propuesta y se aprueba sin modificaciones.

3.8. Requerimientos de Investigación

- Se revisa detalladamente la propuesta contenida en el Plan de Manejo respecto los requerimientos de investigación. En este Marco se aprueban y modifican los siguientes:
 - Dimensión Biológica: Se aprueba sin modificaciones.
 - Dimensión Ecológica: Se aprueba sin modificaciones.
 - Dimensión Económica: Se incorpora el *Estudio de análisis para la factibilidad de la instalación de un nuevo sistema de descarga.*

3.9. Propuesta de temas para robustecer y mejorar el proceso de investigación

- En este punto se incorporan los siguientes puntos:
 - Revisar y/o complementar estudios asociados a las hipótesis de unidad poblacional de sardina austral de la región de Los Lagos y Aysén, financiados por fondos del Gobierno Regional.
 - Estudio que permita la reconstrucción y/o corrección de la serie anual de captura de sardina austral, con la finalidad de diferenciar en la estimación la captura que se destina a carnada y la que se destina para harina y/o aceite de pescado.

3.10. Programa de fiscalización ad hoc al Plan de Manejo

- En relación al propósito del Plan de Fiscalización: *"Disuadir el incumplimiento de las medidas de administración acordadas en el CM"*, se revisan las Metas, Objetivos e Indicadores propuestos.

Meta 1. Disminuir los niveles de subreporte y no declaración.

- Específicamente en el objetivo C: *"Controlar las operaciones de pesca de la flota autorizada de eslora menor a 12 metros"*, se presentan los siguientes cambios u observaciones:
 - Respecto al Punto de Referencia: Cumplimiento del 100% de las actividades de inspección programadas trimestralmente. Se indica que se requiere mayor información para conocer cobertura, frecuencia, u otros que permitan dimensionar las actividades programadas.

COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL, REGIÓN DE LOS LAGOS

Meta 2. Reducir las operaciones de pesca en áreas no autorizadas y por armadores no autorizados.

- Específicamente en el objetivo A: *“Controlar las operaciones de pesca en las áreas de pesca”*, se presentan los siguientes cambios u observaciones:
 - Se modifica el texto “operaciones de pesca” por “operaciones extractivas”, quedando de la siguiente manera:

“Controlar las operaciones extractivas en las áreas de pesca”.

- Respecto al Punto de Referencia: Cumplimiento del 100% de las actividades de inspección programadas trimestralmente. Se indica que se requiere mayor información para conocer cobertura, frecuencia, u otros que permitan dimensionar las actividades programadas. Asimismo, se hace referencia que la inspección de esta actividad debería estar apoyado por carabineros y la armada.

Meta 3. Cautelar la no operación de la flota cerquera durante la veda.

- Específicamente en el objetivo A: *“Fiscalizar las áreas de pesca”* se presentan los siguientes cambios u observaciones:
 - Respecto al indicador, se modifica su redacción a modo de evitar una interpretación errónea respecto a la zona y que tipo de flota se aplicará la inspección de la flota, quedando de la siguiente manera:

“Inspección mediante patrullaje marítimo en zonas de desembarques no autorizados de la flota cerquera, en conjunto con la Armada”.

Meta 4. Fortalecer la gestión interinstitucional fiscalizadora, para desincentivar la actividad pesquera ilegal.

- Específicamente en el objetivo A: *“Aumentar la gestión integrada entre instituciones con competencias en la fiscalización de la pesquería, a través Comité de Fiscalización Interinstitucional (COFI)”*, se presentan los siguientes cambios u observaciones:
 - Respecto al Punto de Referencia “Implementación”, se modifica por: *“Procedimiento implementado”*.
 - Respecto al Punto de Referencia “Monitoreo semestral”, se modifica por: *“Procedimiento de difusión y puesta en valor implementado”*.

3.11. Otras materias para cumplir con el Plan.

En esta sección se acuerda incorporar la siguiente materia:

- Vertimiento de hidrocarburos emanados por naves de la flota que presta servicio de cabotaje.

COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL, REGIÓN DE LOS LAGOS

3.12. Programa de Recuperación.

Se informa a los miembros del Comité los puntos que deben ser abordados en la elaboración del Programa de Recuperación, los cuales están descritos conforme lo señalado en el artículo 9°A de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA).

Acuerdos de la Revisión del Plan de Manejo

- Se aprueba en forma completa la propuesta del Plan de Manejo para ser presentada a las instancias correspondientes para su revisión por parte del Comité Científico Técnico. Esto comprende acuerdo en las meta de cada dimensión, con sus respectivos objetivos, indicadores, puntos de referencias, y medidas de manejo.
- Asimismo, se aprueba de este Plan de Manejo las Estrategias de Contingencias, Programa de investigación, Propuestas de temas para robustecer y mejorar el Proceso de Investigación, Planes de acción del Programa de Fiscalización, Otras materias a cumplir con el Plan de Manejo.
- El Comité de Manejo acuerda esperar la retroalimentación oficial de la propuesta y de acuerdo al estado de la pesquería definir los pasos a seguir. Según lo establecido en la normativa vigente.

Otros acuerdos

- Respecto a la preocupación de los miembros del Comité sobre una mayor presencia de anchoveta en las aguas interiores de la Región de Los Lagos, se acuerda buscar propuestas de solución para la imputación de esta especie en la captura de sardina austral, para los casos en que los armadores tengan inscritos los tres recursos (sardina austral, anchoveta, sardina común), y que esta no supere la cuota de sardina austral.
- Se acuerda extender el plazo de la revisión de las Actas N° 8,9 y 10 hasta el lunes 19 de diciembre al medio día para recibir observaciones o aprobaciones, vía correo electrónico.

La sesión finaliza a las 17:51 minutos.



Daniel Segura Vergara
Presidente Comité de Manejo de Sardina Austral,
Región de Los Lagos.

COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL,
REGIÓN DE LOS LAGOS

REGISTRO DE ASISTENCIA



COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL,
REGIÓN DE LOS LAGOS

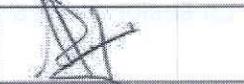
REGISTRO DE ASISTENCIA

Sesión N° 11

16 de diciembre 2022

Modalidad presencial, Puerto Montt, Región de Los Lagos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO

Representante	Institución/Sector	Cargo	Firma
Daniel Segura Vergara	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presidente	
Karin Silva Aedo	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presidente (S)	
Eduardo Surot Navarro	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	
Luis Azcarate	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Suplente	
Marco Godoy Gómez	Artesanal embarcación <12 m de eslora	Titular	
Victor Mansilla Díaz	Artesanal embarcación <12 m de eslora	Suplente	
Victor Barria Bahamondes	Artesanal embarcación entre 15 y 18 m de eslora	Titular	
Jorge Barria Bahamondes	Artesanal embarcación entre 15 y 18 m de eslora	Suplente	
Segundo Herrera Ayancan	Artesanal embarcación entre 15 y 18 m de eslora	Titular	
José Herrera Ayancan	Artesanal embarcación entre 15 y 18 m de eslora	Suplente	
Pedro Baus Caro	Artesanal embarcación entre 15 y 18 m de eslora	Titular	
Sócrates Aguilar Barrientos	Artesanal embarcación entre 15 y 18 m de eslora	Suplente	
Carlos Romero Schnettler	Pescador artesanal propiamente tal	Titular	
Paulina Fernández Cárdenas	Pescador artesanal propiamente tal	Suplente	
Ricardo Vera San Martín	Planta de proceso	Titular	



COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL,
REGIÓN DE LOS LAGOS



COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL,
REGIÓN DE LOS LAGOS

REGISTRO DE ASISTENCIA

Sesión N° 11

16 de diciembre 2022

Modalidad presencial, Puerto Montt, Región de Los Lagos.

INVITADOS

Nombre	Institución/sector	Firma
Silvia Hernández	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.	
Gustavo Castro	Dirección Zonal de Pesca, Región de Los Lagos.	
Heidi Herrera Ortega	Asesorías Mandujano.	Heidi Herrera Ortega on-line ✓

